

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 385-2009.

Guatemala, 12 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a la regularización de las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" de los programas 11 "Servicio de Gobierno Departamental", 12 "Custodia Privados de Libertad" y 17 "Servicio de Gobierno Departamental" en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **862**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>3,054,135.00</u>	<u>3,054,135.00</u>
180	Ministerio de Gobernación	21	21	4,000.00	4,000.00
184	Ministerio de Gobernación	21	21	3,000.00	3,000.00
204	Ministerio de Gobernación	11	11	133,999.00	133,999.00
		21	21	2,913,136.00	2,913,136.00

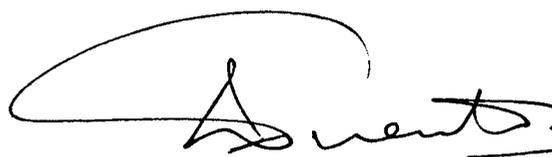
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
---------	--------	---------

TOTAL:	<u>3,054,135.00</u>	<u>3,054,135.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>3,054,135.00</u>	<u>3,054,135.00</u>
Funcionamiento	3,054,135.00	3,054,135.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.3,054,135.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



NISF/ALMder

